



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 577-2019-CF-FIIS

Callao, 31 de octubre del 2019

Visto, el oficio N° 001-2019-CPDO/FIIS, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente FIIS sobre el Proceso de Evaluación del Informe N° 001-FIIS/CPDO/2019 y el Legajo Personal del Profesor **MG. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 506-2019-CF-FIIS, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de Procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Profesor **Mg. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**.

Que, según el Estatuto de la UNAC, en las **Disposiciones Complementarias Transitorias** que a la letra dice:

QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual".

DECIMA: "Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria".

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 10 de Octubre del 2019, se aprobó el Informe N° 001—FIIS/CPDO/2019 de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

- 1° **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la Promoción de la Categoría Asociado a Dedicación Exclusiva a la Categoría PRINCIPAL a Dedicación Exclusiva al Profesor **MG. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ
DECANO